



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGSPM/DAP/RF/072/2023** y la **requisición 20230632-00**, para la licitación pública **LPL 2023/296** referente a la adquisición de **MATERIAL ELÉCTRICO**, requerido por la **Dirección de Alumbrado Público**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **décimo tercera sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **veintiséis de mayo de dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **uno de junio de dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **cinco de junio de dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Este Comité recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Macro Distribuidora Eléctrica MRJ S.A. de C.V.** y **Juan Pablo Ramos Magdaleno**.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que **Macro Distribuidora Eléctrica MRJ S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **CGSPM/DAP/RF/072/2023**, donde se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se dictamina que la propuesta es **parcialmente solvente técnicamente**; por ende, respecto de esas partidas garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó 49%, respecto de la oferta económica evaluada por el Área Centralizada de Compras, este licitante recibió la máxima calificación al ser el único solvente, salvo en la partida 16.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que **Juan Pablo Ramos Magdaleno** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **CGSPM/DAP/RF/072/2023**, donde se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se dictamina que la propuesta es **parcialmente solvente técnicamente**; por ende, respecto de esas partidas garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó 49% en las partidas que fue solvente, respecto de la oferta económica evaluada por el Área Centralizada de Compras, este licitante sólo pudo recibir evaluación en la partida 32, que le fue adjudicada. Las demás no tuvieron viabilidad de adjudicación por lo que se detalla en la tabla 2 y su nota respectiva.





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tercero. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar las partidas de este proceso del siguiente modo:

- a) Para **Juan Pablo Ramos Magdaleno** las partidas 4 y 32 por un monto de **\$65,032.79 sesenta y cinco mil treinta y dos 79/100 pesos mexicanos IVA incluido.**
- b) Para **Macro Distribuidora Eléctrica MRJ S.A. de C.V.** las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33 y 34 por un monto de **\$1,724,071.58 un millón setecientos veinticuatro mil setenta y un pesos mexicanos 58/100 pesos IVA incluido.**

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

| No. | Partida | Descripción del producto | U de medida | Precio unitario s. IVA incluido |
|-----|---------|--|-------------|---------------------------------|
| 1 | 2461 | POSTE DE METAL CÓNICO DE 7.5 MTS. | PIEZAS. | \$4,980.28 |
| 2 | 2461 | POSTE DE METAL CÓNICO DE 4.5 MTS. | PIEZAS. | \$ 2,464.49 |
| 3 | 2461 | FOCO P/LUMINARIA LED 100W, carcasa de cristal terminado transparente, consumo de potencia de 42W Temperatura de color 5000K, Color de luz blanca fría, temperatura de operación -20 grados/45 grados centígrados, horas de vida 25,000, garantía 5 años. | PIEZAS. | \$ 971.00 |
| 4 | 2461 | FOTOCELDA 220V | PIEZA | \$122.72 |
| 5 | 2461 | POLIDUCTO NARANJA VIRGEN DE ½. | METRO | \$ 4.60 |
| 6 | 2461 | POLIDUCTO NARANJA VIRGEN DE ¾. | METRO | \$ 6.67 |
| 7 | 2461 | ABRAZADERA P/POSTE METÁLICO CÓNICA (0) | PIEZAS. | \$ 113.50 |
| 8 | 2461 | COPEL P/LUMINARIA | PIEZAS. | \$ 90.09 |
| 9 | 2461 | ADAPTADOR DE BRAZO DE 23 X 6 CM, CON MOVIMIENTO AJUSTABLE. | PIEZAS | \$ 338.00 |
| 10 | 2461 | CONTROLADOR FUENTE DE ALIMENTACIÓN (DRIVERS) 55W. | PIEZAS | \$ 825.00 |
| 11 | 2461 | CONTROLADOR FUENTE DE ALIMENTACIÓN (DRIVERS) 75W. | PIEZAS | \$ 950.00 |
| 12 | 2461 | CONTROLADOR FUENTE DE ALIMENTACIÓN (DRIVERS) 100W. | PIEZAS | \$ 1,330.00 |
| 13 | 2461 | CABLE THW CALIBRE 12 (100 MTS) | METRO | \$ 11.50 |
| 14 | 2461 | BASE P/FOTOCELDA RECEPTÁCULO. | PIEZAS | \$ 27.50 |
| 15 | 2461 | MEDIDOR DE POTENCIA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN RÁPIDA | PIEZA | \$ 6,869.05 |

Nicolás Requena 62, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
33 3942 3700



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

| | | | | |
|----|------|---|--------|--------------|
| 17 | 2461 | LUMINÓMETRO DE PRECISIÓN | PIEZA | \$ 2,202.10 |
| 18 | 2461 | ANALIZADOR DE CALIDAD ENERGÍA 434 | PIEZA | \$ 74,000.00 |
| 19 | 2461 | CAIMAN ELECTRICO CON RESORTE, PARA CONEXIÓN A UN CABLE EN CALIBRE 12. | PIEZAS | \$ 65.00 |
| 20 | 2461 | PORTA ELECTRODO PARA MAQUINA 250 AMP. | PIEZAS | \$ 300.00 |
| 21 | 2461 | MENSULA IMPERIAL CORONA | PIEZAS | \$ 4,547.00 |
| 22 | 2461 | SHORTING CAP | PIEZAS | \$ 140.83 |
| 23 | 2461 | TAPA DE 1 VENTANA (PARA REGISTRO CHICA 4.5" ALTO X 3" ANCHO X 1/8" ESPESOR) | PIEZAS | \$ 95.80 |
| 24 | 2461 | TAPA DE 1 VENTANA (PARA REGISTRO MEDIANA 7" ALTO X 5" ANCHO X 1/8" ESPESOR) | PIEZAS | \$ 103.32 |
| 25 | 2461 | TAPA DE 1 VENTANA (PARA REGISTRO GRANDE 12" ALTO X 5" ANCHO X 1/8" ESPESOR) | PIEZAS | \$ 110.00 |
| 26 | 2461 | PLANTILLA PARA POSTE | PIEZAS | \$ 422.50 |
| 27 | 2461 | POSTE IMPERIAL CORONA 1 LUZ | PIEZAS | \$ 14,500.00 |
| 28 | 2461 | POSTE IMPERIAL CORONA 3 LUCES | PIEZAS | \$ 20,710.00 |
| 29 | 2461 | POSTE IMPERIAL CORONA 5 LUCES | PIEZAS | \$ 29,083.75 |
| 30 | 2461 | REGISTRO PRECOLADO 40 X 40 CM. | PIEZAS | \$ 450.00 |
| 31 | 2461 | TAPA DE REGISTRO PARA POSTE DE 40 X 40 CM. | PIEZAS | \$ 914.03 |
| 32 | 2461 | CONTACTOR ELECTROMAGNETICO T1. | PIEZAS | \$3,849.35 |
| 33 | 2461 | BOBINA PARA CONTACTOR ELECTROMAGNÉTICO T1. | PIEZAS | \$ 2,120.22 |
| 34 | 2461 | BOBINA PARA CONTACTOR ELECTROMAGNÉTICO T2. | PIEZAS | \$ 2,580.06 |

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 2. Relación de solvencia de las propuestas:

| No. | Partida | Descripción del producto | Juan Pablo Ramos Magdaleno | Macro Distribuidora Eléctrica MRJ S.A. de C.V. |
|-----|---------|--|----------------------------|--|
| 1 | 2461 | POSTE DE METAL CÓNICO DE 7.5 MTS. | Sí | Sí |
| 2 | 2461 | POSTE DE METAL CÓNICO DE 4.5 MTS. | sin viabilidad económica | Sí |
| 3 | 2461 | FOCO P/LUMINARIA LED 100W, carcasa de cristal terminado transparente, consumo de potencia de 42W Temperatura de color 5000K, Color de luz blanca fría, temperatura de operación -20 grados/45 grados centígrados, horas de vida 25,000, garantía 5 años. | Sin viabilidad económica | Sí |
| 4 | 2461 | FOTOCELDAS 220V | Sí | Sí |
| 5 | 2461 | POLIDUCTO NARANJA VIRGEN DE ½. | Sin viabilidad económica | Sí |
| 6 | 2461 | POLIDUCTO NARANJA VIRGEN DE ¾. | No presenta descripción | Sí |
| 7 | 2461 | ABRAZADERA P/POSTE METÁLICO CÓNICA (0) | No presenta descripción | Sí |
| 8 | 2461 | COPLE P/LUMINARIA | No cotizó | Sí |
| 9 | 2461 | ADAPTADOR DE BRAZO DE 23 X 6 CM, CON MOVIMIENTO AJUSTABLE. | No cotizó | Sí |
| 10 | 2461 | CONTROLADOR FUENTE DE ALIMENTACIÓN (DRIVERS) 55W. | No cumple | Sí |
| 11 | 2461 | CONTROLADOR FUENTE DE ALIMENTACIÓN (DRIVERS) 75W. | No cumple | Sí |
| 12 | 2461 | CONTROLADOR FUENTE DE ALIMENTACIÓN (DRIVERS) 100W. | No cumple | Sí |
| 13 | 2461 | CABLE THW CALIBRE 12 (100 MTS) | No presenta descripción | Sí |
| 14 | 2461 | BASE P/FOTOCELDA RECEPTÁCULO. | No presenta descripción | Sí |
| 15 | 2461 | MEDIDOR DE POTENCIA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN RÁPIDA | No cumple | Sí |
| 16 | 2461 | FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE SOLDADURA | No cotizó | No |

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

| | | | | |
|----|------|---|--------------------------|----|
| 17 | 2461 | LUMINÓMETRO DE PRECISIÓN | Sin viabilidad económica | Sí |
| 18 | 2461 | ANALIZADOR DE CALIDAD ENERGÍA 434 | Sin viabilidad económica | Sí |
| 19 | 2461 | CAIMAN ELECTRICO CON RESORTE, PARA CONEXIÓN A UN CABLE EN CALIBRE 12. | No cumple | Sí |
| 20 | 2461 | PORTA ELECTRODO PARA MAQUINA 250 AMP. | Sin viabilidad económica | Sí |
| 21 | 2461 | MENSULA IMPERIAL CORONA | No cotizó | Sí |
| 22 | 2461 | SHORTING CAP | No cumple | Sí |
| 23 | 2461 | TAPA DE 1 VENTANA (PARA REGISTRO CHICA 4.5" ALTO X 3" ANCHO X 1/8" ESPESOR) | No cotizó | Sí |
| 24 | 2461 | TAPA DE 1 VENTANA (PARA REGISTRO MEDIANA 7" ALTO X 5" ANCHO X 1/8" ESPESOR) | No cotizó | Sí |
| 25 | 2461 | TAPA DE 1 VENTANA (PARA REGISTRO GRANDE 12" ALTO X 5" ANCHO X 1/8" ESPESOR) | No cotizó | Sí |
| 26 | 2461 | PLANTILLA PARA POSTE | No cotizó | Sí |
| 27 | 2461 | POSTE IMPERIAL CORONA 1 LUZ | No presenta descripción | Sí |
| 28 | 2461 | POSTE IMPERIAL CORONA 3 LUCES | Sin viabilidad económica | Sí |
| 29 | 2461 | POSTE IMPERIAL CORONA 5 LUCES | No presenta descripción | Sí |
| 30 | 2461 | REGISTRO PRECOLADO 40 X 40 CM. | No presenta descripción | Sí |
| 31 | 2461 | TAPA DE REGISTRO PARA POSTE DE 40 X 40 CM. | No presenta descripción | Sí |
| 32 | 2461 | CONTACTOR ELECTROMAGNETICO T1. | No cumple | Sí |
| 33 | 2461 | BOBINA PARA CONTACTOR ELECTROMAGNÉTICO T1. | No cumple | Sí |
| 34 | 2461 | BOBINA PARA CONTACTOR ELECTROMAGNÉTICO T2. | No cumple | Sí |

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Nota metodológica sobre la tabla 2: El concepto de viabilidad económica se sustenta en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que versa sobre la improcedencia de adjudicar cotizaciones que estén +40% o -10% conforme al precio promedio de la investigación de mercado.

Cuarto. Vista la relación de solvencia de las propuestas, y con fundamento en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara **desierta** la partida 16. En virtud de que persiste la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá **segunda convocatoria**.

Quinto. La evaluación de las proposiciones que conforman este proceso estuvo a cargo de:

| Nombre | Cargo | Dependencia |
|--------------------------------------|---------|--------------------------------|
| Arq. Enrique Gerardo Avalos González | Titular | Dirección de Alumbrado Público |

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **siete de julio de dos mil veintitrés** en la **décimo octava sesión con carácter de ordinaria**.

Séptimo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: maez



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Lic. Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.

Luis Galindo Cruz

Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

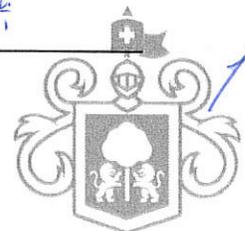
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay

Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo

Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Claudia Patricia Arteaga Arroníz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

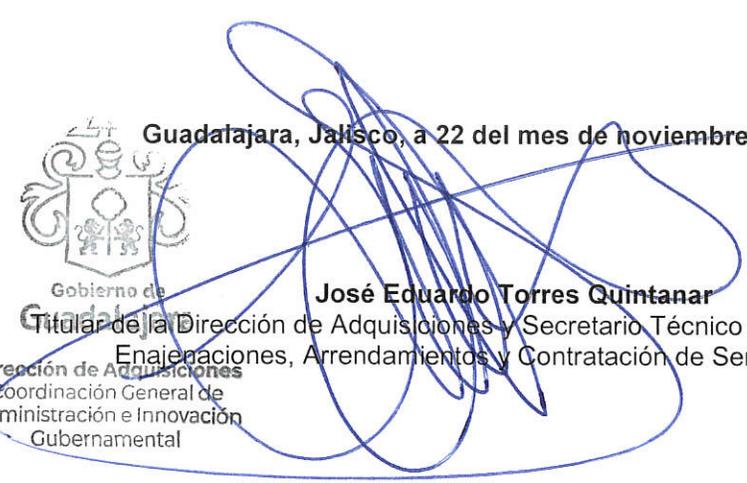
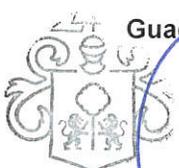


**Nota Aclaratoria. Fallo de Licitación
LPL 2023/296 “Material Eléctrico”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que el número de oficio del dictamen de la Dirección de Alumbrado Público plasmado en el cuerpo del fallo de la licitación LPL 2023/296 “Material Eléctrico” así como en el punto 4.4 del Acta de la décimo octava sesión de fecha 07 de julio de 2023 con carácter de ordinaria, es incorrecto, toda vez que se estableció el número de oficio CGSPM/DAP/RF/072/2023 erróneamente.

En congruencia con todo lo anterior, el número de oficio correcto de la Dirección de Alumbrado Público es **CGSM/DAP/RF/127/2023**, de acuerdo al dictamen presentado en la Dirección de Adquisiciones el día 15 de junio de 2023.

Guadalajara, Jalisco, a 22 del mes de noviembre del año 2023.



Gobierno de
Guadalajara
José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

AEMC/eina

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700